ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Distrito de Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la Municipalidad, domiciliada en la ciudad de Mcal. Francisco S. López.- Dpto. de Caaguazú, la Lic. Maggi E. Fariña, designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura**;** en el marco por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017, para la **"Adquisición de Combustibles para Uso Municipal"**, de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope fijada en la misma, se ha presentado un solo sobre, con la oferta técnica y económica respectiva, que fuera abierta en aplicación de la salvedad contenida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompaña a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:----------

El oferente **COOPERATIVA MULTIACTIVA SANTA TERESA LTDA. representado por el Sr. Mauro Bastiani** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 10/02/2017, a las 08:45 horas. Asistiendo en representación de la oferta. El precio total de su oferta es de **Gs. 192.390.000** (Guaraníes Ciento noventa y dos millones trescientos noventa mil).-

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**COOPERATIVA MULTIACTIVA SANTA TERESA LTDA.**	
	PRESENTA	**NO PRESENTA**
Formulario de Carta/Oferta	Presenta	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta	
Copia de Cédula de Identidad	Presenta	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Presenta	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Presenta	
Copia de Pago de Patente Municipal	Presenta	

No se han presentado más oferentes dentro del límite de presentación de la apertura.----------

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las diez horas con treinta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

LIC. MAGGI FARIÑA
Responsable de U.O.C.